



Ciento maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS ochenta e
DOS.

M. S. O. O.

Dⁿ Jph. Rogueroli, Abastecedor a la mi-
ve p.^a el consumo de este Publico con la m.^{or} ve-
neracion a V. S. Dize: Fue a consecuencia
del Tomate, y subasta que Reayo a su favor
y demas dilig.^{as} practicadas, y en virtud de las fi-
anzas que dio a la regularidad de abasto, y sus
Resultar, con aumento de mas de treinta y tan-
to mil rs. de la cantidad q. se le pidio, entro
en la posesion de su abasto que desempeña co-
mo corresponde, y con motivo de satisfacer
a la R. Hacienda por el quinto millon, y
alcabala treinta mil rs. de M. segun lo re-
suelto por el Ex.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Miguel de Mur-
quis a solicitud de V. S. cuya obligacion subra-
ga V. S. en quanto a este pago en sus Conden-
tas, no se excusa el que expone, ni se excu-
sa de un tiempo en la reintegracion pero
advierte la novedad de temiendo como tien-
dada a V. S. las R.^{as} referidas sucesivas fianzas, y